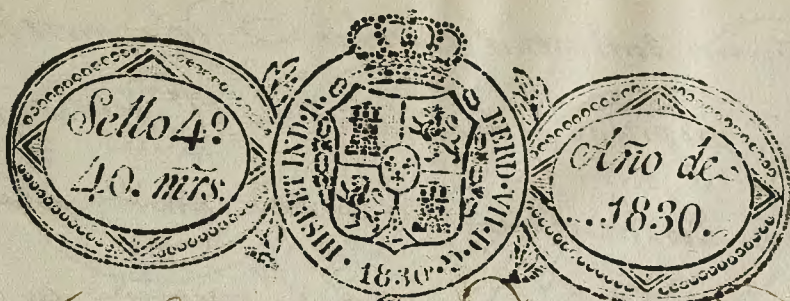




Juan Caceres, D.ⁿ Juan Antonio Fernandez, Agustin Viera,
 te, y Juan Minor de Oliva, Regidores, mayor parte de los
 Individuos, q.^e componen el Ayuntamiento. R.^e de la misma; con
 intervencion, y asistencia del Sr. D.ⁿ Miguel Espinosa Procu-
 rador Sindico G.^{ral} y Contador, por un of. inscripto. Escrita
 no a instancia de D.ⁿ Sebastian Martinez Vello de esta villa
 dad se requirio a sus Alms con el R.^e título que antecede
 despachado a su favor para dar la Escritania del Sumar
 de esta villa, que ultimamente ejercio D.ⁿ Rafael Gamboa,
 contra R.^e Venta de la propiedad de esta Escritania q.^e le corres-
 ponde perpetua por fmo de heredad; y por sus Alms vistos
 los agraviados R.^e despachos los obedecieron con un mas pro-
 fundo respeto y veneracion como a Cartas de su Rey y por
 Natural, y acuerdo: lo quisiere y cumplir en todo y por
 todo quanto por S.^a M.^a en uno y otro se manda; y p.^{ra} ello,
 previendo el recibir en persona al agraviado el jurament.^o y so-
 lemnidad acostumbrados, recibir, y han por recibidos al cita-
 do D.ⁿ Sebastian Martinez Vello al uso y ejercicio de esta
 Escritania Sumaria, y poniendose en el libro de

